

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero de 2021

Servidor público

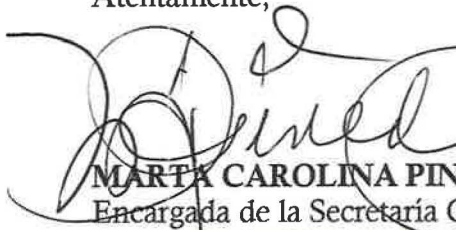
JOSÉ ANTONIO LORENZANA REYES

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL ACUERDO No.006-SRH-2021 CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República, dirigir la Política Exterior del Estado por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. **CONSIDERANDO:** Que constitucionalmente corresponde al Presidente de la República, nombrar y separar libremente a los funcionarios y empleados públicos cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades y que no estén protegidos por una Ley Especial. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Presidente de la República delegó en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial, Ricardo Leonel Cardona López, la potestad de firmar todos los Acuerdos de nombramiento de las Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, así como demás personal que por cualquier modalidad preste sus servicios en dichas Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, inclusive los Acuerdos que por mandato expreso de la Constitución de la República o de la Ley, sean de libre nombramiento o remoción del Presidente de la República. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.176-SRH-2020 de fecha primero (01) de octubre del año dos mil veinte (2020), se acordó la Rotación del servidor público **JOSÉ ANTONIO LORENZANA REYES** al Servicio Interno de esta Secretaría de Estado. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.219-SRH-2020 de fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinte (2020), se acordó prórroga a la Rotación del servidor público **JOSÉ ANTONIO LORENZANA REYES**. **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investido de conformidad a los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República de Honduras; 5, 10, 28, 29, 36 numeral 8), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 24, 25, 26, 27, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 3, 23, 24, 25 y 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 1, 6 numeral 8), 14 numeral 7) y 85 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; y, Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), Presidencia de la República. **ACUERDA: PRIMERO:** Dejar sin valor ni efecto los Acuerdos No.176-SRH-2020 y No.219-SRH-2020 emitidos fechas primero (01) y veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinte (2020) respectivamente, a favor del servidor público **JOSÉ ANTONIO LORENZANA REYES**. **SEGUNDO:** Continuará desempeñando funciones como **MINISTRO CONSEJERO** y **ENCARGADO DE LOS ASUNTOS CONSULARES** de la Representación Diplomática de Honduras ante la República Dominicana. **TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del once (11) de enero del año dos mil veintiuno (2021). Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021). **COMUNÍQUESE: (F) RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ** Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial **(F) LISANDRO ROSALES BANEGAS** Secretario de Estado Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.-

Atentamente,


MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General

Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Primera Calle, 7ma Ave, Apartado Postal
3165, Antiguo local Banco Central de Honduras, contiguo al Congreso Nacional
Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras